

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al año y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

EN NÚMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETAS: ATBANADA 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NÚM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten retrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6.º 16.º y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. BAAVEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1875

con

Gaceta de Murcia.

Se vende en casa del editor, calle de Zoco,

Número 5, en Murcia.

DERECHO POLITICO

II.

El movimiento político de los pueblos de Europa, se dirige a la constitución de grandes nacionalidades, bajo el principio de la libertad. Conforme el renacimiento fué la época de las monarquías absolutas, y el siglo xix lo es de las monarquías constitucionales como antecedente necesario de la república universal.

No es fácil ni posible averiguar, dentro de qué tiempo, habrá de verificarse esta transformación, en la actualidad luchan diversos elementos de civilización, que unas veces preímpitan, otras contienen, la marcha política de los pueblos de Europa; en Austria por ejemplo, el partido liberal que representa la independencia absoluta del poder religioso del templo, como en Alemania, se ve obligado a suceder ante las leyes del Gobierno actual, que no obstante de sus reformas, guardan profundo respeto a la política tradicional del país; el día en que ésta política de autoridad termine, las razas sujetas a la nacionalidad austriaca proclamarán su independencia, y un nuevo Estado, más pequeño que su territorio, pero más grande por su constitución, vendrá a establecer una de las principales bases del derecho político europeo: en Italia donde el partido liberal rige ha largo tiempo los destinos de esta nación, la lucha es tenaz contra el partido histórico, que agignó a todo propósito de transición, hace una guerra sin tregua a los instauradores de la unidad nacional; lo cual demuestra que las naciones de hoy, todavía han de vencer poderosos obstáculos para llegar al término de su nueva conclusión.

Ocurre observar, que si en la lucha entre el principio de libertad y autoridad, no se concibe la existencia de un Estado, ni mucho menos, su progreso político; pero en la situación presente, la oposición de estos elementos, es más poderosa que en otra época histórica, porque no significan ideas diferentes dentro de un sistema político, sino principios antitéticos, representantes de dos civilizaciones contrarias.

¿Qué otra cosa pues, sino el antagonismo, entre el elemento histórico y liberal, es la causa de los trastornos políticos que acabamos de describir? Mas si la lucha se sostiene con vigor no por esa la Europa ha dejado de decidirse entre ambos extremos: ignorarse la época del triunfo definitivo, aunque la ansiedad general hace preverlo próximo; otras complicaciones y nacimientos de Estados, lo anunciarán en el porvenir pero Italia es la Inglaterra, Austria y Alemania, Rusia y Escandinavia, España y Francia, no dicen en sus constituciones que el elemento histórico ha perdido su clase por siempre, ante la razón y el progreso? En el artículo próximo estudiaremos si esta decisión es legítima y si hay que temer de su aplicación graves inconvenientes políticos.

J. Baleriola

LA PAZ DE MURCIA.

Leeamos en el *Echo de Cartagena*:

A continuación publicamos el oficio de esta ciudad, informando al Telégrafo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en que suspende la cobranza del empréstito fijado de 175 millones en esta ciudad, hasta que las Cortes determinen la condonación.

ALCALDIA DE CARTAGENA.

El Sr. Administrador de Aduanas de esta ciudad acaba de trascibirme el telegrama que 4 las 11 y 50 minutos de la noche de ayer, le ha dirigido el oficinista del Sr. Ministro de Hacienda, que a la letra dice así:

«Sr. Alcalde: como en el siglo xii á la autoridad de la Iglesia: que las naciones permanezcan estacionarias; ante las reformas de la necesidad y las exigencias del progreso; nada de legislación civil, favorable á la independencia de los cindállanos y al ejercicio de sus derechos sociales; el individualismo no cabe allí; donde está nublada la personalidad; solo el teocatolicismo debe mandar á los reyes, para que estos á su vez ejerzan el despotismo, sobre una turba de esclavos; el partidoliberal, por el contrario, proclama la emancipación del individuo ante la tutela de los reyes; la ley civil, solo debe referirse á los derechos de los cindállanos en sus relaciones de sociedad, pero jamás al imperio de sus conciencias; de aquí la separación del poder eclesiástico del temporal; de aquí la formación de la familia bajo el ministerio de la ley; de aquí la libertad del pensamiento, para resolver los problemas de la política y del bienestar de los pueblos; consecuencias de estos principios son, la tolerancia religiosa, la igualdad civil y política de los individuos de un Estado; la participación de todos estos en el ejercicio del poder, y el derecho de soberanía, para elegir la forma de gobierno y sus leyes; hasta qué punto, pueden ser aplicables estos dos principios?

Pueda asegurarse que su coexistencia, compromete la paz de los pueblos; mas de ochenta años se han sucedido, desde que la revolución francesa estableció las bases del nuevo derecho político, y desde entonces acá, las naciones no han disfrutado un instante de reposo; veámoslo sin Francia con

Por disposición del Excmo. Sr. Capitán general del departamento de Cartagena de 9 del actual, deben adquirirse de 5,000 a 6,000 kilogramos de cañón fino para tagado que son necesarios en aquel arsenal, a cuyo fin los que deseen interesarse en esta operación presentarán sus propuestas ante la junta económica, pidiendo

referirse en ella al total del cañón ó de pequeñas partes según los convenios; en el concepto de que reconocido y admitido el género, su pago será al contado.

En *La Estrella de los pobres* han obtenido premios en el sorteo del dia 3 los billetes que sigue, vendidos en la administración de esta capital, calle de Zoco, núm. 5.—2 110—2.114—2.118—2.135—2.176—2.190—3.638—3.643—3.649—3.651—3.675—5.106—5.146—5.187—5.171—5.194—5.198—8.302—8.355—8.361—8.379—13.406—13.445.

Se encuentran en Madrid nuestros amigos los Sres. D. Francisco Molgarejo y D. Antonio Hernández Amores.

Mañana lunes no puede ce abrarse como ayer su sorteo supletorio de la Junta de asociados.

Las operaciones de la rectificación del estatuto están terminándose.

El entierro de nuestro amigo D. Francisco Gómez Estor fue acompañado por un cortejo duro, desde la parroquia Iglesia de Sta. Catalina á la puerta de Castilla.

Cuando digimos, la mayoría del ayuntamiento se impuso los restos de su dignísimo compañero.

Hemos recibido el núm. 8 del «Correo de Mula» cuya sumario en el siguiente:

Exploración de las grabadas, por Joaquín Balmaseda, —Palito de novedad. —Fichu con fleco de malla. —Cuello de eructo y cinta. —Cuello y cintura de encaje islandés. —Diríentes puntillas y entredos de encaje islandés. —Encuaje de malla guipura. —Cifras bordadas en blanco para pañuelos. —Canastilla para la labor. —Vestido con tiras delantal. —Vestido adornado con volantes y bieses. —Varios dibujos y escenas de tapicería. —Vestido a tono con botones de metal. —Prendido para sociedad. —Mangas y turbantes de punto para entretiempo. —Cofrecillo de juncos y eructo. —Sachet para perfumería. —Pañuelos de novedad. —LITERATURA: San Hermanogild, por A. Sanchez Cantos. —Qué contestar a los poetas, por Carlos Mestre y Marzá. —Las trompas, poesía, por Joaquín Omedilla. —Fabus, por A. G. Levin. —De Madrid a Liebros, Nicolás Díaz y Pérez. —Las batallas del siglo pasado, por Romaña. —La mujer, por Emilia Martínez de Díaz Pérez. —La orla y el arte, por Teodoro Guerrero. —Variedades. —Explicación del figura-

SECCIÓN OFICIAL.

Por disposición del Sr. Jefe Económico de la provincia se exigen a público subasta las fincas siguientes, el dia 10 de marzo de 1875, a las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia d. I. Jimeno de la Catedral y escribano D. Miguel Herrera.

BENES DEL CERRO.—CAPELLANIAS. MENOR CUANTIA.

Número 444 del inventario. —Una casa de dos piezas y varios departamentos, situada en la calle de la Balsa, de la villa de Pliego, inscrita con el número 15, cuya construcción es de mampostería y tapas vestidas de yeso; ha sido tasada en venta en 1,000 pesetas y capitalizada por la renta de 50 pesetas, en 900 pesetas; sirve de tipo la capitalización.

Núm. 445.—Un edificio sin número, situado en la calle de la Balsa, de la villa de Pliego, compuesto de una superficie de 40 metros cuadrados; esta finca cuya construcción es de mampostería de piedra y barro revestida de algún yeso, se halla en mal estado; y ha sido tasada en venta en la cantidad de 1,170 pesetas y capitalizada por la renta de 110 pesetas, en 1,980 pesetas; sirve de tipo la capitalización.

Rásticas.

Núm. 862.—Un trozo de tierra blanca que se riega con agua comprada y está situada en el pago de la Cañada, término de Pliego, compuesta de 23 áreas y 75 centímetros, ó sea 2 tablas y una ochava, es tierra de segunda y ha sido tasada en venta en 340 pesetas y capitalizada por la renta de 21 pesetas, en 472 pesetas 50 céntimos; sirve de tipo la capitalización.

Núm. 863.—Una suerte de tierra riega y secano, blanca, en término municipal de la villa de Pliego y pago del Chorro, que consta de 2 hectáreas, 12 áreas y 45 centímetros.

SEGUNDA EDICIÓN.

Anoche entre 9 y media y 9 y tres cuartos paró en la estación del ferrocarril el tren real que condujo a Madrid á la augusta hermana de nuestro rey.

Si Murcia no tuviera dadas repetidamente pruebas del entusiasmo monárquico arraigado en los corazones de sus hijos, sería bastante á dejarlo consignado la ovación de que fué objeto S. A. la infanta D. Isabel, á quien más de una vez oímos demostraciones de reconocimiento á aquella de que era objeto por sí y por su hermano y demás familias.

Con mas lugar, y coordinando lo mejor posible los detalles, traduciremos otro dia hasta donde sea posible, las impresiones que sentimos en aquellos brotes peralegrísimos momentos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en su telegrama del dia 5 ha prevenido al Gobierno de provincia que el llamamiento y declaración de soldados en la presente quinta de 70,000 hombres, principia el domingo 14 en todos los pueblos de esta provincia.

Declarado cesante el digno secretario de este gobierno por efecto del decreto sobre incompatibilidades, ha sido nombrado en su reemplazo según indica «El Diario Español» D. Luciano Botella.

Un aventurero encantado.—No es extraño que Leon después de haber combatido por tan largo tiempo contra las borrascas y tempestades de los elementos quedará en éstas descausando en ese delicioso verjel llamado por él la flora florida. Podemos imaginar el gozo del viejo guerrero recostado en el lecho de flores de esa tierra deliciosa, pero mas afortunados somos los de el presente, que tenemos en el Agua Florida de Murray y Lannan toda su fragancia concentrada.

Este agradable perfume tiene una ventaja sobre las flores mismas, ellas se marchitan, pero su aroma es impermeable, siempre, en todas estaciones, y todos climas; sin un superior entre los olores naturales, ó un igual entre las preparaciones del arte.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lannan y Kemp, Nueva-York

Salud á todos devuelta sin medicinas ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTE ARABIGA DU BARRY.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa Revalente Arábigo, salud, energía, apetito, buena digestión y buen sueño. Cura las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, hinchazón, vértigos, amargor de boca, acidias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabético, debilidad, todos los dolores del pecho, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Plunk w., la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Saez de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Adra, provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores mios: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalente Arábigo al Chocolate, ha corrido radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirviéndole mandarle todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. S. M. B.

París, 21 de febrero, al Vice-consulado de Francia.

Cura núm. 78,421.

(Herpes) Valencia, 14 de setiembre de 1873. Una amiga mía que padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalente Arábigo.

JUAN BATLLORI, fábrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Sóis veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en cada caja.

En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 580 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalente se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, 44 rs.

La Revalente al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., de 24 tazas, 20 rs., de 48 tazas, 36 rs., ó sean 7 cuartos la taza.

DU BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazán y Martín, D. Salvador Soria y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores notarios y ultramarinos.

300-268

RECAUDACION de consumos correspondientes al dia 5 de marzo de 1875.

Tarifa del gobierno.	Tarifa del municipio.	Total de derechos.
Fielatos.	Recargo para el municipio.	Tarifa del gobierno.
Puente.	463 41 29 22	88 10 233 79
Oriñuela.	10 7 2 18	31 42 46 67
Castilla.	246 60 204 18	17 51 468 59
Nueva.	6 53 1	11 8 22 61
Traction.	1 1	10 21 12 21
Estacion.	75 93	96 36 173 32
	306 57 240 88	260 74 1006 19

Nuestro colega *La Patria* ocupándose de la actitud de los constitucionales, y en nombre de los hombres que pertenecen a este partido, sin excepción alguna, como quien está autorizado para que reina la más perfecta unión; la única excepción que existe es que el colega es *La Iberia*, que no representa más que sus redactores.

La Iberia sigue con su estallido silencio, como si le importasen poco los ataques de *La Patria* y de casi toda la prensa.

No falta quien crea que si a esta cuestión no se le hubiese dado el giro que hoy tiene, tal vez *La Iberia* no guardaría ese silencio, más quizás de excitaciones de cierto género, que suelen dar resultados desgraciados. Creemos, sin embargo, que nuestro colega *La Iberia* no tardará mucho tiempo en salir de esa actitud reservada en que hoy se encuentra y hará las declaraciones que hace siempre se le pidan y que están en consonancia con sus antecedentes políticos.

Parece, dice *La Correspondencia*, que se ha dirigido o se va a dirigir al señor Sagasta una carta por varios constitucionales de valía, pidiéndole que reuna la junta directiva del partido para adoptar acuerdos importantes respecto de la conducta de este.

Ignoramos el fundamento que puede tener la anterior noticia.

SOCIÓN OFICIAL

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 3 del actual, concediendo al ayuntamiento de Santander un derecho transitorio de guerra, reductando en los siguientes términos:

«De acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en la ciudad de Santander un arbitrio transitario de guerra, puramente local, para costear las obras de fortificación y defensa de aquella plaza, cuyos productos recargarán el ayuntamiento.

Art. 2.º El arbitrio consistirá en un derecho módico a la entrada, salida y tránsito de mercancías en aquella ciudad y puerto, con arreglo a la tarifa aprobada por el ministerio de Hacienda.

Art. 3.º De este decreto se dará cuenta oportunamente a las Cortes.

Real orden, fecha 3 del actual, comunicada al director general de Aduanas, aprobando la tarifa para la exacción del arbitrio transitario de guerra concedido al ayuntamiento de Santander, y cuyo tenor es como sigue:

«Por cada bulto que pese 100 kilogramos, procedente del extranjero, 6'50 pesetas; por cada bulto que excede de 100 y no pase de 300, 1; por cada bulto que excede de 300 kilogramos,

DISPACHOS TELEGRÁFICOS

PARÍS 3.—Se espera la publicación de una carta del conde de Chambord la cual se dice es una especie de protesta contra los últimos acuerdos de la Asamblea.

FOLLETIN DE EL POPULAR.

36

LOS DOS FAVORITOS.

HISTORIA DE UNA AGENCIA

(Continuación.)

Deseo, por lo tanto, continuó el confesor, que me deis cuantos detalles hayais podido recoger, sobre el mismo terreno de la desgracia.

Todos están consignados en mi carta de anoche.

El padre Nithard, que le gustaba proceder con método en todo, se apresuró a tomar un papel que había sobre la mesa, y replicó:

—Vuestra carta está aquí, hija mía. Vamos a revisarla si os parece.

—Con mucho gusto.

El padre abrió el papel, y lo examinó por un instante de arriba abajo.

—Aquí dice, prosiguió después de reflexionar un momento, que, conforme a mis instrucciones, llevabas a tu hermano de San Rafael; que esta vez la estaba solitaria, y que solo un caballero, alto, durno de un hermoso caballo negro, y con una pluma blanca amarilla en el sombrero, bebia vino en la puerta. Son vuestras propias palabras, señorita.

—Es cierto; contestó Bárbara, sufriendo con disgusto aquella especie de inquisitiva.

—Después añadís, continuó el con-

sefador, que Altarriva estuvo hablando con el desconocido hasta el crítico momento de la llegada del religioso de San Francisco.

—También es verdad.

Luego, proseguís manifestando que se oyeron varios tiros; el ruido continuo de una lucha tenaz y furiosa, hasta el momento en que en contraste al pobre de Altarriva herido gravemente.

—En efecto.

El padre confesor, al llegar al último párrafo de la carta que recabas, rangió por rango y palabra por palabra, principio a hablar con más pausa, y a dar su acento una entonación más incisiva, si se quiere.

—Por lo tanto, continuó Nithard luego que adoptasteis las medidas que las circunstancias exigían, como la de retirar los heridos y atender a su inmediato socorro, pasáis a recordar el campo del combate—tal lo dice esta carta—y entonces encontrasteis un papel que parece ha servido de sobre a los pliegos de don Juan de Austria.

Al decir esto, el confesor arrojó sobre la mesa la carta de la de Fonseca, y prosiguió, con el tono suave y meloso que adoptaba en las ocasiones supremas:

—Ahora bien, mi querida señorita, igne papel es ese que tiene la bondad de anunciaros, y del cual podremos sacar alguna luz sobre los tristes acontecimientos que deploramos?

Bárbara de Fonseca, por toda con-

tinación, el rey de Baviera continúa enfermo.

La declaración del cabildo del presidente de policía no denunciaba solamente los marejos bonapartistas, sino también los de los republicanos exaltados, diciendo que muchas veces coincidían en sus actos amistosos.

PARÍS 4 (40 y 50 noche).—Los señores Buffet y Puffet han logrado ponerse de acuerdo acerca del programa político que ha de seguir el nuevo Gobierno, pero siguen las dificultades relativas a la representación de la derecha moderada en el ministerio y a la elección de ministro del Interior.

Continúan las negociaciones y se cree generalmente que si se consigue un resultado definitivo, se formará un ministerio extra-parlamentario.

PARÍS 4 tarde.—En la Bolsa se han tomado:

1.º Para los vinos, así nacionales como extranjeros, se considera como pipa la que excede de 300 litros; como media la que excede de 200 y no llegue a 300, y como cuarterola la que excede de 100 y no llegue a 200.

Las corambras se reducirán a pipas según el número de litros que contengan. Los vinos y aguardientes embotellados, en cajas, pagaran por las tres partidas—primeras según el peso bruto de las mismas.

2.º Para el aguardiente se considera como pipa la que excede de 400 litros; como media la que excede de 200 y no llegue a 400, y como cuarterola la que pese de 100 y no lleve a 200.

3.º Están exceptuados del impuesto los materiales para la construcción de los ferro-carriles que se halle exento de los derechos de aranceles.

4.º Todos los efectos que introduzcan las dependencias del Gobierno están libres de este impuesto.

5.º Los demás artículos, ya extranjeros, ya coloniales, como té, canela, pimienta, clavillo, etc., que no tienen partida en la tarifa, pagarán el que corresponda por su peso bruto, según las tres primeras de la presente.

6.º Todos los artículos cuyo recibo de arancel no llegue a 50 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos, quedan excluidos de la presente tarifa, a no ser que por su condición especial tengan partida expresa en la misma.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real decreto fecha 3 del corriente, reformando la tarifa de correos aprobada en 15 de Setiembre de 1872, que empezará a regir desde 1.º de Abril próximo.

—Real orden-circular, fecha 4 del corriente, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, comunicada a los gobernadores civiles, recordándoles el cumplimiento del decreto de 29 de Enero, último sobre imposta.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de la quilita.

—Real orden-circular, fecha 4 del actual, dirigida a los gobernadores civiles, disponiendo que debiendo

verificarse el 15 del actual el ingreso en caja de los 70.000 hombres, puede tener este lugar desde el día 18 hasta el 31 del actual en que termina el plazo para las operaciones de

costumbre, toda vez que las del ejército enemigo más de vísperas han llegado alejadas a las facciones.

para diferenciar diferentes tesorerías entre la gente ayer pesetas.

salio para su diócesis el señor de Jaén.

de las cantidades que ayer hecho el Tesoro para cubrir las ordinarias, ha remitido pañuelo a urgentes obligaciones marina, 10.500 pesetas a bastián; 29.500, a Burgos; 4. Soria; 30.000, a Logroño; 3. Zaragoza; 182.000, a Valencia; 11.000, a 45.000, a Sevilla; 61.000, a 39.750, a Granada; 145.000, 7.557, a Vitoria, y 43.056, a

brigadier Velasco ha tomado posesión del Gobierno militar de Cas-

se verificará un banquete en la Embajada de Rusia al que están invitados los ministros y otros personajes de importancia.

los señores Canovas y Castro, han agraciados por el rey de Túnez dos grandes condecoraciones.

don José Rubiano, no ha presentado dimisión del cargo de segundo jefe de dirección del Tesoro.

a diputación de esta provincia habiendo ayer tarde sesión ordinaria entre otras cosas ha acordado que se atienda comunicación al ayuntamiento de esta capital para que entregue cuenta de su deuda la cantidad de 250.000 pesetas, y mensualmente 75.000, hasta cubrir el saldo contra él resulte.

brigadier Segura ha salido de Valencia.

yer se hicieron nuevas prisiones varias personas complicadas en la proyectada por la banda de asesinos.

persigue sin descanso así en España como en el extranjero, para sacar a los delegados de nuestro Gobierno, los individuos de la sociedad.

Excepto la línea telegráfica de Canarias, todas las demás funcionaban regularidad.

En algunas provincias se trata de ganizar el cuadro de órganos públicos como se encuentra el de Madrid.

El profesor de la escuela de estado mayor don José Díaz, ha sido nombrado maestro de armas de S. M. el

El teniente señor Bosques, herido en Monte Esquinza, como su malhermano don Julio, parece que no fuera de peligro. Nos alegramos.

Leemos en un periódico de Sevilla:

Dos reformas se proyectan en las próximas fiestas religiosas y profanas de Sevilla; la una que el miserere que se cante en la catedral sea ensayado en Madrid con el mismo señor Estavillo por los artistas que debían venir, de la parte a cantar; y la segunda, que se refiere a la feria, es que la exposición de ganados se verifique en el Hipódromo, en vez de la Plaza de toros, donde venía celebrándose, y que en lugar de un solo día dure dos.

Ha fallecido el teniente general señor Gómez Pulido.

Anoche debió salir para el Norte, a donde está destinado, el comandante señor Ferrández.

El rey de Túnez ha contestado a la carta real sobre el advenimiento al trono de don Alfonso XII.

Hoy se repartirá en Madrid el correo de la Habana.

El general Letona continúa más alivio.

El Consejo de ministros celebrado ayer, comenzó a las doce y terminó a las dos y media.

Según carta de Requena que ha recibido un código, en cierto compaginado La Correspondencia, que se han alejado de aquella población algunos habitantes temiendo a los carlistas.

Se ha puesto a la venta en las principales librerías una preciosísima obra del académico señor don Vicente Bar-

rantes, titulada «Cuentos y leyendas de la literatura española», las producciones de este eminentemente literario, el nuevo libro que acaba de dar a luz está correctísimamente escrita, con singular gracia y lleno de bellezas.

Hé aquí el sumario de lo que este volumen contiene: «El Espíritu de la verdad», cuento fantástico. «Quién es él?», cuento ejemplar. «Don Rodrigo Calderón», leyenda biográfico-anecdótica. «El Falso», cuento ejemplar. «La Paloma blanca», leyenda poética. «El Gato negro», cuento extravagante. «El Veinticuatro de Córdoba», narración popular.

Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de esta interesante obra.

A la llegada a este corté de la condesa viuda de Girgenti, será recibida por una comisión del municipio de Madrid.

El ministro de la Guerra visitó ayer el señor Canovas del Castillo y al señor gobernador civil de la provincia.

S. A. R. la condesa de Girgenti ha desembarcado a las ocho de ayer mañana en el puerto de Cartagena, donde esperaba la comisión que ha ido de Madrid a recibirla, autoridades militares y civiles de la provincia y un numeroso concurso; habiendo sido su estancia salpicada por todos con las más variadas demostraciones de satisfacción y devoción.

En el ayuntamiento se celebró ayer una reunión de alcaldes.

Ha sido reformada la diputación provincial de Ávila, quedando solamente 18 concejales de los que la componen.

Paro que se ofrecen algunas dificultades para que salgan en esta capital las procesiones de Semana Santa.

Ayer se daban por terminadas satisfactoriamente las cuestiones del Gustavo y del Virgenius.

El lunes será recibido por S. M. el embajador de los Estados Unidos.

En Puerto Rico ocurre novedad, según telegrama de ayer.

El duque de Medina-Sidonia visitó ayer al señor Canovas.

En breve regresará al Norte el general Blanco.

Se ha confirmado el indulto concedido por S. M. a varios artilleros confinados.

La comisión de Cádiz viene a gestionar que salgan mensualmente de aquel puerto dos vapores para la Habana.

Esta noche celebra sesión ordinaria en la Universidad central la academia de Jurisprudencia.

Ha sido nombrado los nuevos ayuntamientos de Cáceres y de León.

No es cierto que se vaya a trasladar a la puerta del Sol la fuente de la Alcachofa, como ha dicho un colega.

El general Blanco se presentó ayer mañana a S. M.

Cómo anunciamos, S. M. presidirá hoy el Consejo de ministros.

Ha sido nombrado presidente de la diputación provincial de Baleares el marqués de la Basílica.

Don Juan Lorén, ha sido nombrado segundo jefe de la dirección general del Tesoro.

Hoy vuelve a reunirse en el ministerio de Marina la junta de pesca.

En las tenencias de alcaldía, se verificará el próximo domingo a las siete de la mañana la operación del sorteo.

Las tropas que han guarnecido el Pardo durante la permanencia de su Majestad en aquel real sitio, llegaron ayer a Madrid.

En el Cantábrico reina un desecho temporal.

Asegura un colega ministerial que el general Cabrera continúa en París.

La Gaceta de hoy no publica noticia alguna referente a la guerra.

Definitivamente no se sabe la hora en que llegará hoy a Madrid la condesa viuda de Girgenti.

En breve llegará a Madrid el general Zavalas.

Parace que el lunes regresará a Madrid el señor duque de la Torre, habiéndose con este motivo todo género de comentarios en los círculos políticos, en donde hemos oido rumores que consignamos por razones fáciles de comprender.

Una madrugada era el estado de las líneas telegráficas el siguiente: Castilla, Galicia y Asturias tenía un solo hilo que comunicaba hasta Valladolid, y servía un solo hilo hasta Badajoz.

Via Canfranc, un hilo con Burdeos y servicio atrasado. Andalucía, Alicante, Murcia y Valencia interrupción completa, no comunicando sino hasta Toledo.

Ayer publicó la Gaceta una circular del señor ministro de la Gobernación exhortando a los gobernadores el cumplimiento estricto del decreto de 29 de enero último sobre imprenta, con motivo de un suceso reciente.

El Correo Militar, dice la circular, ha publicado el dia 20 de febrero una carta del Norte que refiere y comenta las últimas operaciones del ejército, y el general Moriones se ha dirigido al ministerio de la Guerra en solicitud de que se le autorice a contestar al citado periódico, ó no se permita la discusión de los hechos de armas de nuestros valientes soldados.

S ordena, pues, a los gobernadores civiles no toleren que se estravie la opinión pública ni se llenen los periódicos con cartas de guerra de pura fantasía, apreciando maliciosamente los movimientos de los generales, y haciendo comentarios apasionados que tanto perjudican al buen éxito de nuestras armas.

GUERRA CIVIL.

Del Noticiero Bilbaíno del dia 2 comparamos las siguientes noticias:

Tenemos entendido que la diputación foral trata de recomendar generosamente a las familias de los muertos é inutilizados en el combate del jueves último.

En la tarde de anteayer subió un inmenso gentío al cementerio de Mallorca con el fin de ver de cerca los cadáveres de los valientes que cumplieron gloriosamente en Arboancha.

Anteayer fué levantado en Arboancha el cadáver de un foral a quien le faltaban los ojos por haberse los sacado sin duda alguno de los numerosos cuervos que revoloteaban estos días en aquellas alturas.

El valor y arrojo que demostraron en la acción del jueves las fuerzas salidas de esta plaza, las han hecho acreedoras a una digna recompensa, así como al general aprecio del vecino bilbaíno. No es extraño, pues, que fueran victoriosos a su regreso a la villa, tanto los valientes forales como los soldados de Albuera y de Saboya y los artilleros.

En Arrigorriaga se hallan algunas fuerzas alavesas y navarras.

Que los carlistas tuvieron en el ataque del jueves las 200 bajas que indicamos en nuestro número anterior, vienen a probarlo los continuos viajes que hicieron los numerosos carreteros de Echevarri y otros pueblos conduciendo heridos y muertos, habiendo carretero que hizo hasta siete viajes, según personas dignas de crédito.

Por confession de los mismos jefes carlistas, sábese que nuestra artillería diezmó las filas enemigas en el ataque del jueves último.

En Arrigorriaga, Galdácano y Munguía están llenos de heridos, los hospitales de sangre establecidos por los carlistas. También hay muchos heridos en los caseríos próximos a estos pueblos.

El general en jefe del ejército del Norte ha regresado hoy a Tafalla, después de haber estado en Pamplona y haber recorrido las fortificaciones y demás obras que se están llevando a cabo.

En los círculos carlistas se hablaba hace días de un desafío pendiente entre Mendiriz y el fiamante general Pérez, a consecuencia de ciertas palabras depresivas para aquél pronunciadas por este delante de don Carlos, después del ataque de Lácar.

Sin embargo, parece que esta cuestión ha quedado aplazada para más adelante.

Ha llegado a Tolosa el titulado brigadier Merello, a fin de disponer las habitaciones que ha de ocupar el pretendiente quien a la fecha del 2 se disponía a salir de Estella.

Las facciones concentradas en Alcora parecen que no están mandadas por Dorregaray, sino por su jefe de estado mayor, el cabecilla Velasco,

recentemente venido del Norte. Con él se encuentran los dos Cuca, Corredor, el Arbolero y algún otro cabecilla, y se supone que si se detienen algunos días no tardará en tener lugar un choque con las tropas.

En Castellón se decía que Gamundi, con sus batallones escasos, había llegado a Onda.

Hace pocos días pudieron escapar de Cantavieja tres soldados de caballería del regimiento de Castillejos, que se hallaban entre los prisioneros que allí tienen los carlistas. Estos les persiguieron, pero la fragosidad del terreno favoreció a los fugitivos.

De Cinctores, huyeron también, presentándose a indulto, un sargento de gastadores y su hermano, llamados los Calvos, y dos individuos más.

Según aparece de comunicaciones que publica el periódico de Tolosa, el coronel Sancho, prisionero de los carlistas, fué sentenciado a la pena capital, siendo indultado por don Carlos por mediación del señor Treilles, que se titula comisario general de canjes, y se encuentra en Madrid.

ULTIMA HORA.

Hoy a las doce ha llegado a Salamanca el señor obispo de aquella diócesis.

Las facciones de Cantavieja están construyendo desde hace algunos días trabajos de defensa en la parte posterior a dicha ciudad, abriendo zanjas en los caminos, levantando parapetos y construyendo obras que prueban ardientemente la seguridad que tiene dentro de poco las fuerzas liberales.

Las rondas volantes de Rocamora y Selva, tuvieron el dia 4 un encuentro en el término de esta última villa con las partidas carlistas, de Nasratat y Mas de Mestres, que andaban cobrando las contribuciones por aquel distrito, causando tres muertos y varios heridos, y rescatando tres mil y pico de reales.

Han llegado a Bilbao dos batallones de la reserva que van a reforzar aquella guarnición.

La comisión del ayuntamiento de Cervera que ha venido a Madrid con el objeto de gestionar algunos asuntos relativos a aquella localidad, ha conferenciado hoy con el señor Presidente del Consejo de ministros, saliendo muy complacida del resultado de las gestiones establecidas.

Ha comenzado a efectuarse el canje de prisioneros de que se han ocupado algunos periódicos.

Una comisión del gremio de fabricantes de fósforos ha estado hoy a ver al señor ministro de Hacienda, con objeto de darle cuenta de los acuerdos tomados por los mismos en las diferentes juntas que han celebrado.

La fábrica de Sevilla ha mandado al Norte 1.000 granadas, 1.000 balas Krupp y gran número de proyectiles.

Anteayer llegó a Pamplona un nuevo convoy compuesto de treinta carros cargados de víveres. La guarnición que cubre actualmente aquella plaza, se compone de 2.500 infantes y 250 caballos.

Las partidas carlistas que vagababan por los pueblos de Asturias, más bien con el carácter de bandos que con el de partidarios de don Carlos, han empezado a disolverse dirigiéndose muchos de sus individuos a la provincia de León.

La contraguerrilla que recorre el Mestrazgo, al mando del teniente Fernández, ha tenido el jueves un encuentro con parte de las fuerzas del cabecilla Quico, cogiéndole una mula cargada de tabaco y algunos géneros de mercadería robados en los pueblos.

En la costa refugia que sostiene ambas fuerzas hubo un maestro y siete heridos por parte de los carlistas y dos heridos y un contuso por parte de la contraguerrilla.

El señor don Fernando Primo de Rivera, después de presentarse a Su Magestad y de visitar al señor ministro de la Guerra, ha conferenciado largo rato con el señor Canovas.

Según escriben de Falset, hace bastante tiempo que aquella comarca se encuentra completamente libre de facciones.

Ha llegado a Tarragona, procedente de Barcelona, un vapor de guerra conduciendo dos compañías y varias cañones con municiones.

En la mañana del dia 2 la ronda carlista del Neu de Prades se hallaba en el empalme de las Berjas, cobrando contribuciones a cuantos tráileres y arrieros pasaban por aquel punto.

A las dos de la tarde llegó la ronda liberal de la Selva, trabajando una lucha de la que resultaron cinco carlistas muertos y unos catorce heridos, y por parte de la ronda un individuo muerto, tres heridos y dos contusos.

La ronda carlista fue rechazada hasta seis kilómetros más allá del empalme donde empieza la montaña, único refugio de las bandas carlistas.

Desde esta noche quedarán establecidas en los dos extremos del viaducto de la calle de Segovia dos pueblos de guardias de orden público.

Han sido detenidos en Perpiñán dos individuos, al parecer complicados en las escandalosas estafas que por su importancia y trascendencia han llamado la atención, tanto de la policía española como de la francesa, encuadración existen, según se dice, grandes ramificaciones.

Los carlistas están recargando con nuevas contribuciones a los pueblos de Guipúzcoa.

En Tolosa han vendido a un conocido fabricante parte del material de su fábrica por un precio insignificante, y a este tenor a los demás vecinos corriéndole a la posición que ocupan.

El miércoles pasó por el Perthus una verdadera tribu de em

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4-10 céntimos, de peso la línea; por 2-4-8; por 3-4-6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayúsculas del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se colgará á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación.

Boletín religioso.

Antos de mañana.—San Juan de Dios y s. Julian arz. de Toledo, y el martirio s. Francisco yda. ro. mania y Catalina de Balonia vg.

Jubileo.—Festa mañana en la iglesia de S. Juan de Dios y en la de las religiosas de Madre de Dios, y el martes en la parroquia de Sta. Catalina y en la de S. Pedro.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 4
Tajo del país de 16'30 a 18'25 pts
Id. extranjero de 0'00 a 0'00
Cenada. de 0'00 a 0'00
Maiz. de 1'25 a 1'75

ESPECTACULOS.

CIRCO LOYAL.
Dos grandes funciones para hoy domingo 7 de marzo de 1875, la primera á las 3 de la tarde y la segunda á las 8 de la noche.

En las dos se repetirá la función que tanto aceptación ha tenido en la noche anterior á beneficio del director.

La obra escogida al efecto por Mr. Arcadio Loyal, se titula: «El Voluntario Catalán» defendiendo el honor de la bandera española en África.

Por segunda vez la gran función doble! Cada trabajo se ejecutará doble.

Primera vez dobles saltos á caballo á Flora y César, ejecutado sobre dos caballos por Mlle. Adelina y Mr. Loyal, jóven.

PRECIOS.—Palcos sin entradas 25 rs.—Sillas con entrada 7 rs.—Entrada general 3 rs.

ANUNCIOS.

CIRCULAR.

Sr. D.... Madrid 6 de marzo de 1875.

Muy señor mío: Los negocios de compra y venta de papel del Estado y demás operaciones de Bolsa, como las propias con el Tesoro, la Caja de Depósitos, la Deuda, el Banco de España, etc.; la negociación de leyes de cambio y otros asuntos de banca y piso, y la gestión de expedientes y demás negocios que tanto los ayuntamientos y otras corporaciones, como las personas que se hallan fuera de esta corte, tienen que confiar á otras que respectivamente nombran en esta población, requieren más que una gran capacidad en los aforaderos, actividad inquebrantable y reconocida provisión.

Con estas condiciones y con la de ser bastante conocido en esa capital y su provincia, y además con la de llevar algún tiempo de ejercicio en la práctica de estos asuntos, después de haber ocupado varios puestos en diferentes dependencias del Estado y contar con buenas relaciones en los centros oficiales, en la política, en la Boisa y en la banca, y disponer de garantías de toda clase, me ofrezco á V., por si tuviese por conveniente hacer uso de mis servicios, en cuyo caso deberá tener la convicción firme de que el asunto que me confie le considerará como suyo propio, respondiéndole, desde luego, de su favorable resultado siempre que lo asista la ley.

Tiene V. su habitación en Manzana, calle de los Leones, núm. 10 principal, y soy su s. q. s. m. b.—Pascual María Massa.

6-1

El lunes 8 de los corrientes se abre mi establecimiento de canistera, nuevo en este país, en la calle de Sta. Isabel núm. 3, en donde en contrarán y pueden mandar hacer ajustes de novias, canistillos para niños, y toda clase de ropa blanca para caballos y señoras.

FAETON.
En la calle de Rudio, núm. 4, se vende uno en buen uso 26-12

NODRIZA.

Antonia Gómez, de 24 años, viuda, primoriza, leche de cuatro meses, deseosa en para la casta de los padres. Parroquia de S. Nicolás, calle de Aistor, núm. 8, duran razón.

8-5

El lunes 8 de los corrientes se abre mi establecimiento de canistera, nuevo en este país, en la calle de Sta. Isabel núm. 3, en donde en contrarán y pueden mandar hacer ajustes de novias, canistillos para niños, y toda clase de ropa blanca para caballos y señoras.

GRANULOS DE ARSENICO: se prescriben a la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

GRANULOS DE ARSENICO: se emplean en los mismos casos que los gránulos de acido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de coleras pálidas, dolores de estómago, hinchazón, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

GRANULOS DE ARSENICO: se prescriben a la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

GRANULOS DE DIGITALINA: se prescriben a la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

GRANULOS DE MORFINA: se prescriben a la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.

GRANULOS DE SIRICUM: se recomienda contra las parásitas en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

GRANULOS DE EXTRACTO DE OPIOS: con dos á cuatro gránulos por dia, los médicos consiguen buenas resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarras, diarrea, disenteria, los vomitos y las afecciones ner-

vasculares.